



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2023-MPH/A

Huancayo, 27 de febrero de 2023

EL ALCALDE PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

El Memorando N° 495-2023-MPH/GM de 27 de febrero de 2023 de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 239-2023-MPH/GAJ de 24 de febrero de 2023 de la Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 209-2023-MPH/GA-SGGRH de 26 de enero de 2023 de la Subgerente de Gestión de Recursos Humanos, el Oficio N° 003-2023-MPH-SUTRAMUM de 26 de enero de 2023 del Secretario General del Sindicato Unificado de Trabajadores(as) Municipales Empleados y Obreros de la Municipalidad Provincial de Huancayo SUTRAMUN - Huancayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Constitución Política del Perú, concordante con su Cuarta Disposición Final y Transitoria reconoce los derechos colectivos de trabajador, el derecho de sindicalización y negociación colectiva;

Que, en aplicación del inciso 3 del artículo 16° del Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188 – Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, se **Designa como Secretaria Técnica a la Abg. Silvia Carmen Ticze Huamán, Subgerente de Gestión de Recurso Humanos** de la Municipalidad Provincial de Huancayo, para que cumpla dicha función en la discusión del Pliego de Reclamo Ejercicio Fiscal 2024, presentado por el Sindicato Unificado de Trabajadores(as) Municipales Empleados y Obreros de la Municipalidad Provincial de Huancayo SUTRAMUN - Huancayo; el mismo que deberá ser integrado a la Resolución de Alcaldía N° 051-2023-MPH/A de fecha 27 de enero de 2023;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 051-2023-MPH/A de fecha 27 de enero de 2023, resuelve Designar a la Comisión Negociado para discutir el Pliego de Reclamo Ejercicio Fiscal 2024, presentado por el Sindicato Unificado de Trabajadores(as) Municipales Empleados y Obreros de la Municipalidad Provincial de Huancayo SUTRAMUN - Huancayo;

Que, con Memorando N° 095-2023-MPH/SG de fecha 31 de enero de 2023, el Abg. José Alvino Arge, Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huancayo, remite las Resoluciones de Alcaldía Nros. 048,049, 050 y 051-2023-MPH/A, adjunto todos los actuados en original, a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancayo, para que apruebe la designación a las Comisiones Negociadoras para discutir el Pliego de Reclamos Ejercicio Fiscal 2024, presentado por los 04 sindicatos de la Municipalidad Provincial de Huancayo; y, con Informe Legal N° 239-2023-MPH/GAJ de fecha 24 de febrero de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica Abg. Noemí Esther León Vivas, refiere que según la Ley 31188 en su artículo 16 inciso 3 señala: “En el caso de la negociación colectiva de nivel centralizado, el/la Secretario/a Técnico/a es designado/a por la PCM y en la negociación colectiva de nivel descentralizado, el/la Secretario/a Técnico/a es designado por el titular de la Entidad a la que pertenece el representante que preside la Representación Empleadora”. Asimismo; concluye y recomienda integrar a la Resolución de Alcaldía N° 051-2023-MPH/A al Secretario/a Técnico/A de conformidad al Artículo 16 inciso 3 de la Ley 31188;

Por lo expuesto y de conformidad con las facultades conferida por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Abg. Silvia Carmen Ticze Huamán, Subgerente de Gestión de Recursos Humanos, para que actué como Secretaria Técnica, en cumplimiento al inciso 3) del artículo 16° del Decreto Supremo N° 008-2022-PCM - Decreto Supremo que aprueba lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, a fin discutir el Pliego de Reclamo Ejercicio Fiscal 2024, debiendo de integrar a la Resolución de Alcaldía N° 051-2023-MPH/A de fecha 27.01.2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, siendo este último responsable de notificar a los funcionarios representantes de la Municipalidad, y al SUTRAMUN - Huancayo, a fin de que ponga de conocimiento el presente acto resolutivo a sus representantes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Dennys M. Cuba Rivera
ALCALDE